

# ÁREA: EMPRENDIMIENTO

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

ÁREA 1: Desarrollo de proyectos empresariales innovadores

## PLAZO DE SOLICITUD

29/FEB/2024 – 1ª Convocatoria

## DESCRIPCIÓN

Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores que aporten al tejido empresarial de Bizkaia actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento

## BENEFICIARIOS

- Personas físicas promotoras de nuevas empresas innovadoras
- Nuevas empresas innovadoras sin alta en IAE o posterior al 1/1/2022
- Empresas existentes con al menos 6 puestos de trabajo promotoras de nuevas empresas innovadoras o nuevas unidades de negocio
- Empadronamiento o Domicilio social y fiscal en Bizkaia

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2023 y 31/Diciembre/2025

- Estudios de viabilidad, de mercado e informes técnicos
- Desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del producto/ servicio.
- Viajes y asistencias a ferias
- Asesoramiento externo para el desarrollo del proyecto
- Protección de la propiedad industrial o intelectual, registros, certificaciones y homologaciones
- En caso de nuevas empresas innovadoras, arrendatario de un local de negocio en Bizkaia (máx.1 año)

## SUBVENCIÓN

El porcentaje e importe máximo de la subvención se establecerá en función de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración:

Puntuación	% Máximo	Importe Máximo
50-59 Puntos	80%	20.000 €
60-69 puntos	80%	30.000 €
70-79 Puntos	100%	40.000 €
80 puntos o más	100%	60.000 €

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)

# ÁREA: EMPRENDIMIENTO

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

ÁREA 2: Nuevas empresas innovadoras

## PLAZO DE SOLICITUD

29/FEB/2024 – 1ª Convocatoria

## DESCRIPCIÓN

Creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras

## BENEFICIARIOS

- Nuevas empresas innovadoras con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1/Ene/22, con al menos 2 empleos a jornada completa.
- Domicilio social y fiscal en Bizkaia

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2023 y 31/Diciembre/2025

1. Prima por constitución de empresa
2. Constitución y lanzamiento de la nueva empresa
3. Asistencia a ferias como expositor y los viajes asociados
4. Protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones
5. Arrendamiento de local en Bizkaia (un año)
6. Contratación de una persona tecnóloga o desarrolladora del negocio

## SUBVENCIÓN

Importes máx por subvención:

- 30% del capital social escriturado y desembolsado, con importe máximo de 15.000€
- Constitución y lanzamiento empresa: 8.000€
- Asistencia a ferias como expositor y viajes asociados: 8.000€
- Protección de propiedad intelectual o industrial, registros, certificados, y homologaciones: 8.000€
- Arrendamiento de local de negocio: 10.000€
- % máx. de subvención para gastos de contratación: 50% con un máximo de 20.000€
- el importe máximo por empresa = 65.000€

Puntuación obtenida en aplicación e los criterios de valoración	Porcentaje máximo de subvención	Importe máximo de subvención
50- 59 puntos	60%	15.000,00
60- 69 puntos	60%	20.000,00
70- 79 puntos	80%	25.000,00
80 puntos o más	80%	30.000,00

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)

# ÁREA: EMPRENDIMIENTO

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

Área 3 - Dinamización del ecosistema de emprendimiento

## PLAZO DE SOLICITUD

13/SEPT/2024

## DESCRIPCIÓN

Apoyar a las empresas tractoras adheridas a la estrategia Biscay Startup Bay, en adelante BSB y facilitar su interacción con el ecosistema de emprendimiento.

## BENEFICIARIOS

- Empresas existentes, con al menos 1 puesto de trabajo en Bizkaia a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, adheridas a la estrategia BSB con informe favorable emitido por Beaz, SAU.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Hecho subvencionable:

1. Desarrollar un plan de innovación colaborativo.
2. Desarrollar un proceso de dinamización de startups en Bizkaia

El plan de innovación colaborativa y el proceso de dinamización de startups se realizarán con asesoramiento externo experto y bajo la supervisión de Beaz SA

- Gastos de consultoría externa para el desarrollo del plan de innovación colaborativo.
- Gastos consultoría externa de diseño, desarrollo e implantación de un proceso de dinamización de startups.

## SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Las cuantías máximas de subvención son:

- Para el desarrollo de un plan de innovación colaborativa hasta 20.000 €, al 80%
- Para el desarrollo de un proceso de dinamización de startups, hasta 100.000 €, al 50%

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)

# ÁREA: EMPRENDIMIENTO

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

Área 4 - Aceleración

## PLAZO DE SOLICITUD

29/FEB/2024 - 1ª Convocatoria

## DESCRIPCIÓN

Acelerar el crecimiento de las empresas en términos de generación de actividad económica mediante el apoyo a proyectos de alto potencial de crecimiento adaptado a sus necesidades concretas.

## BENEFICIARIOS

- Podrán acceder a la subvención de los gastos del área 4 las empresas con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1 de enero de 2019, que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener un capital social desembolsado de al menos 30.000 €.
- Tener su domicilio social, fiscal y un centro de producción en Bizkaia.
- Estar constituidas como sociedad mercantil o cooperativa.
- Tener 4 puestos de trabajo a jornada completa equivalente a fecha de presentación de la solicitud o una cifra de facturación igual o superior a 150.000 € en el ejercicio 2022, al menos 2 adscritos a Bizkaia
- Haber sido beneficiaria del Programa Creación de Empresas Innovadoras en convocatorias anteriores y esté finalizada la justificación de dichos expedientes.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de consultoría para el desarrollo de proyectos de aceleración de empresas que supongan:

- a) la escalabilidad del negocio existente a nuevos mercados,
- b) el incremento de facturación, de empleo, y
- c) el aumento de su competitividad

Se considera proyecto de aceleración el desarrollo de proyectos estratégicos que supongan para la empresa el crecimiento y la mejora del posicionamiento en el mercado.

## SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde pagados desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Hasta el 80% de los gastos externos derivados del proyecto de aceleración, con un máximo de 20.000 €.€,

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)